CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 806.000.199-0

ACTA DE LIQUIDACION CONTRACTUAL DE MUTUO ACUERDO

CONTRATO	**No. LP-001-2024.**
OBJETO:	**"FABRICACIÓN, REPARACIÓN, Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES DE LA SEDE PRINCIPAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".**
CONTRATISTA:	**ALTERNATIVAS EMPRESARIALES J.J.D.S.A.S. NIT. 900.492.119-2.**
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 598.747.661. QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS.**
VALOR EJECUTADO:	**$ 598.747.661. QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS.**
VALOR PAGADO:	**$ 598.747.661. QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS.**
FORMAS DE PAGO:	1. ***Un Primer desembolso correspondiente al cincuenta por ciento, equivalente a la suma de ($299.373.830,50) doscientos noventa y nueve millones trecientos setenta y tres mil ochocientos treinta pesos con cincuenta centavos***. Una vez se legalice en el SECOP II el respetivo contrato. 2. ***Un Segundo desembolso equivalente al veinticinco por ciento, del valor contractual equivalente a la suma de ($149.686.915,25) ciento cuarenta y nueve millones seiscientos ochenta y seis mil novecientos quince pesos con veinte cinco centavos***, previo a la entrega y recibo a satisfacción del cincuenta por ciento de los bienes y servicios contratados. 3. Un Tercer desembolso equivalente al veinticinco por ciento, ***equivalente al veinticinco por ciento, del valor contractual equivalente a la suma de ($149.686.915,25) ciento cuarenta y nueve millones seiscientos ochenta y seis mil novecientos quince pesos con veinte cinco centavos***, a la entrega y recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados
VALOR POR PAGAR:	**$0. CERO**

Entre el **SUPERVISOR DEL CONTRATO**, **CARTAGENA DE INDIAS**, **CARLOS TRES PALACIOS FIGUEROA.** Profesional universitario código 009, grado 15, quién para efectos del presente contrato se denominará **EL SUPERVISOR,** por una parte; y por la otra, **JHON ESNEIDER DURAN OSORIO,** actuando en nombre y representante Legal de la empresa **ALTERNATIVAS EMPRESARIALES J.J.D.S.A.S.** identificada con NIT. 900.492.119-2, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar acta de liquidación contractual teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el contratista cumplió a cabalidad con todas sus obligaciones contractuales en cuanto a calidad y cantidad.
2. Que no existieron anomalías contractuales en la ejecución de contrato.
3. Que se declara a paz y salvo al contratista de sus obligaciones contractuales, el cual manifiesta la indemnidad con relación al concejo de Cartagena de sus obligaciones laborales con el personal a su cargo que ejecuto y/o desarrollo el contrato.
4. Que el concejo distrital de Cartagena se encuentra a paz y salvo con el contratista por cualquier concepto.
5. Que se cumplió y recibieron a satisfacción todos los bienes y servicios contratados.

Se firma en la ciudad de Cartagena a los 13 días del mes de noviembre de 2024.

CARLOS TRES PALACIOS FIGUEROA.
Profesional universitario código 009, grado 15.
Supervisor designado

JHON ESNEIDER DURAN OSORIO
R.L ALTERNATIVAS EMPRESARIALES J.J.D.S.A.S